

Declarativo de Pertenencia
Radicado No. 54-128-40-89-001-2017-00029-00
Demandante: María Consuelo Guerrero Guerrero

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Previo a resolver la solicitud de aplazamiento de la audiencia, solicitada por la doctora ARACELY DÍAZ ARAGÓN, Apoderada de la parte demandante, el Juzgado procede a decidir la recusación formulada por el doctor CIRO ALFONSO PÁEZ ACEVEDO.

Presenta escrito de recusación el Apoderado de la parte demandada dentro de las presentes diligencias, en él solicita me declare separado del conocimiento del presente proceso y ordene el envío al Juez Promiscuo Municipal de La Esperanza (N. de S.), para que continúe conociendo del mismo.

Que, en el evento que no acepte declararme separado del conocimiento del proceso lo remita al Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia para que lo conozca y decida de fondo.

Que se decrete la suspensión del trámite del presente proceso de inmediato.

Fundamenta su solicitud en la causal 9º del artículo 141 del C.G.P., textualmente afirma: *"Por existir amistad íntima entre el Juez y la Representante Legal de la Parte Demandante para favorecer los intereses de la Persona Jurídica..."*

Como quiera, que al recusante no le asiste razón y tampoco le es factible probar la causal alegada, por cuanto el suscrito no conoce a la demandante, es así como no puede existir amistad íntima; asevero que la vi por primera vez el día que se practicó la diligencia de Inspección Judicial. Por lo anterior, no acepto como ciertos los hechos alegados por PÁEZ ACEVEDO. En consecuencia, y conforme a lo prescrito en el artículo 143 del Código General del Proceso, inciso 3º, se dispone enviar las presentes diligencias al señor Juez Civil del Circuito (Reparto) de la ciudad de Bucaramanga, Santander, para los fines pertinentes y se suspende el proceso hasta cuando ésta se resuelva.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Landínez Camacho', written over a horizontal line.

EDUARDO LANDÍNEZ CAMACHO